



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE BAYAMÓN
AVISO DE SUBASTAS

NÚMERO DE SUBASTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PRE-SUBASTA MANDATORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS	COSTO DE DOCUMENTO
SUBASTA #21 Serie: 2022-2023	Para la Adquisición de Grama para el Campo de Golf, Áreas Deportivas y Recreativas del Municipio de Bayamón	17 de marzo de 2023 10:00 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Della Dipini Calle Manuel Rossi Esquina Federico Degetau	Lugar de Entrega: Oficina de Secretaría Municipal Casa Alcaldía P2 en o antes de las 10:00 a.m. del 28 de marzo de 2023 Apertura: 28 de marzo de 2023 a las 10:30 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Della Dipini	\$100.00

Las entidades y personas interesadas en presentar ofertas podrán recoger los documentos o el pliego a partir del 8 de marzo de 2023, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P2, Carretera 42 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario laborable desde las 8:30 a.m. - 4:00 p.m. Los documentos tienen un costo según la tabla presentada, los mismos contienen todos los requisitos para participar de estos procesos. Podrá efectuar el pago mediante Efectivo, ATH, Visa, MasterCard o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Bayamón y el mismo no será reembolsable. Los licitadores que asistan a la reunión pre-subasta mandatoria podrán adquirir los pliegos hasta esta fecha a las 4:00 p.m.

A la Reunión Pre-subasta Mandatoria, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, por el cinco por ciento (5%) del total de la oferta sometida, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la subasta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0636 Exts. 2047/2033/2038.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 2 de marzo de 2023.

Carlos E. Lasanta Rodríguez
Secretario Municipal

Jonathan Figueroa Ríos
Presidente de la Junta de Subastas

NOTA: Para que los visitantes puedan entrar a cualquier edificio y oficina municipal estarán sujetos a las siguientes condiciones:
• Uso mandatorio de mascarilla.
• Presentar evidencia de vacunación o prueba de Covid-19 negativa que no tenga más de 72 horas de haber sido tomada.
• Se aceptará como evidencia: Tarjeta de Vacunas, Vacu Id o Vacu Pass. No se aceptará foto de la tarjeta de vacunas.

Secretaría Municipal • PO Box 1588 • Bayamón, PR 00960 – 1588
• 787-780-5552 Ext. 2037/2038-787-787-0636 Fax: 787-288-1087
www.municipiodebayamon.com • Gobierno de Puerto Rico



aviso público

La AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO (la "Autoridad"), en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Patrocinador" o "AEE"), comenzará el proceso de selección para la eventual contratación bajo el mecanismo de alianza público-privada ("Alianza"), bajo el cual una entidad privada sería responsable de identificar el predio, diseño, solicitud de permisos, financiamiento, construcción e instalación de una facilidad generatriz en vía de aumentar la capacidad existente (el "Proyecto"). La Autoridad, como representante del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el Proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso competitivo de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ", por sus siglas en inglés), libre y abierto a todos los interesados.

La Autoridad como la entidad encomendada de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a las Alianzas, participa en el Proyecto como el principal agente de licitación del Patrocinador. Los objetivos principales de la Autoridad y del Patrocinador con el desarrollo del Proyecto son: modernizar y mejorar la calidad de la infraestructura existente; mejorar la resiliencia y confiabilidad, disminuir el costo energético de los consumidores; y atender la situación fiscal de AEE.

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: www.p3.pr.gov/rfq-lng-h2. Mediante el RFQ, el Patrocinador y la Autoridad solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ", por sus siglas en inglés) de compañías y consorcios con la capacidad legal, financiera, y técnica para implementar el Proyecto.

La Autoridad notifica la emisión del RFQ porque determinó que:
1. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada; y
2. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018, según enmendada.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso competitivo para el Proyecto se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. La Autoridad invita al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad (www.p3.pr.gov) para obtener información adicional del RFQ.

The PUERTO RICO PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS AUTHORITY (the "Authority"), in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), will commence the selection process for a public-private partnership ("Partnership") by which a private entity will be responsible for identifying a suitable site location, design, permit, finance, construct, and install a generation facility to provide additional generation capacity (the "Project"). The Authority, as the representative of the Sponsor and through the Partnership Committee (the "Committee"), designated for the Project will conduct a competitive Request for Qualifications ("RFQ") process, free and open to all interested parties.

The Authority, as the entity entrusted to implement the public policy of the Government of Puerto Rico regarding Partnerships, participates in the Project as the principal bidding agent of the Sponsor. The Authority and the Sponsor's main objectives with the development of the Project are: modernize and improve the quality of the existing infrastructure; improve reliability and resiliency; decrease the current costs to consumers; and address PREPA's fiscal situation.

The RFQ is available on the Authority's website at: www.p3.pr.gov/rfq-lng-h2. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority, request Statement of Qualifications ("SOQ") of companies or consortiums with the legal, financial, and technical capacity to implement the Project.

The Authority notifies the issuance of the RFQ because it determined that:
1. The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnership, Act No.29-2009, as amended; and
2. The Project complies with the requirements of the Puerto Rico Electric Power System Transformation Act, Act No.120-2018, as amended.

All companies interested in participating in the competitive process for the Project are advised to follow the communications protocol included in the RFQ. The Authority invites the general public to regularly visit the Authority's website (www.p3.pr.gov) to obtain additional information on the RFQ.

Fermin E. Fontanés-Gómez, Esq.
Executive Director

PUERTO RICO
PUBLIC-PRIVATE
PARTNERSHIPS
AUTHORITY

